



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio - EX-2024-00591044-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaria de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad por la cual solicita la firma del Acuerdo de Intercambio con la Universidad Doctor Andrés Bello (El Salvador);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo tiene como objetivo promover el intercambio de estudiantes de grado y posgrado, el intercambio de profesores/as, la colaboración en investigación, publicaciones y organización de conferencias conjuntas;

Que en el orden 6 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 8 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Acuerdo de Intercambio entre la Universidad Doctor Andrés Bello (El Salvador) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, Argentina, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.